

ANEJOS

Anejo A: Cánones de Arrendamiento - Organizaciones con fines de lucro

Sala	Depósito	Viernes, Sábado, Domingo Matiné y Noche	Lunes a Jueves
SALA DE FESTIVALES			
Una función	\$3,100.00	\$6,200.00	\$5,200.00
Dos funciones el mismo día (tarde y noche)	\$6,200.00	\$10,700.00	\$9,700.00
Dos funciones el mismo día (mañana y tarde)	\$6,200.00	\$10,000.00	\$8,200.00
Días adicionales en sala al contrato para montaje, ensayos y/o grabaciones	N/A	N/A	\$800.00
SALA DE TEATRO			
Una función	\$500.00	\$1,000.00	\$800.00
Dos funciones el mismo día (tarde y noche)	\$1,000.00	\$1,600.00	\$1,100.00
Dos funciones el mismo día (mañana y tarde)	\$1,000.00	\$1,100.00	\$950.00
Días adicionales en sala al contrato para montaje, ensayos y/o grabaciones	N/A	N/A	\$250.00
SALA CARLOS MARICHAL			
Una función	\$195.00	\$390.00	\$300.00
Dos funciones el mismo día (tarde y noche)	\$390.00	\$500.00	\$400.00
Dos funciones el mismo día (mañana y tarde)	\$390.00	\$450.00	\$350.00
Días adicionales en sala al contrato para montaje, ensayos y/o grabaciones	N/A	N/A	\$175.00
SALA SINFÓNICA PABLO CASALS			
Una función	\$2,500.00	\$4,200.00	\$3,200.00
Dos funciones el mismo día (tarde y noche)	\$4,000.00	\$6,700.00	\$5,700.00
Dos funciones el mismo día (mañana y tarde)	\$4,000.00	\$6,000.00	\$5,000.00
De ser una obra de teatro	\$575.00	\$1,150.00	\$1,000.00
Dos funciones de teatro el mismo día (tarde y noche)	\$1,000.00	\$1,600.00	\$1,000.00
Dos funciones de teatro el mismo día (mañana y tarde)	\$1,000.00	\$1,600.00	\$1,000.00
Días adicionales en sala al contrato para montaje, ensayos y/o grabaciones	N/A	\$700.00	\$600.00

Anejo A: Cánones de Arrendamiento - Organizaciones con fines de lucro

Anejo B: Cánones de Arrendamiento – Organizaciones sin fines de lucro

Sala	Depósito	Viernes, Sábado, Domingo Matiné y Noche	Lunes a Jueves
SALA DE FESTIVALES			
Una función	\$1,250.00	\$2,500.00	\$2,200.00
Dos funciones el mismo día (tarde y noche)	\$2,500.00	\$4,400.00	\$3,700.00
Dos funciones el mismo día (mañana y tarde)	\$2,500.00	\$4,200.00	\$3,200.00
Días Adicionales en sala al contrato para montaje, ensayos y/o grabaciones	N/A	900	\$700.00
SALA DE TEATRO			
Una función	\$425.00	\$850.00	\$600.00
Dos funciones el mismo día (tarde y noche)	\$850.00	\$1,300.00	\$1,000.00
Dos funciones el mismo día (mañana y tarde)	\$850.00	\$1,100.00	\$800.00
Días Adicionales en sala al contrato para montaje, ensayos y/o grabaciones	N/A	N/A	\$250.00
SALA CARLOS MARICHAL			
Una función	\$100.00	\$200.00	\$120.00
Dos funciones el mismo día (tarde y noche)	\$175.00	\$350.00	\$200.00
Dos funciones el mismo día (mañana y tarde)	\$150.00	\$300.00	\$125.00
Días Adicionales en sala al contrato para montaje, ensayos y/o grabaciones	N/A	N/A	\$150.00
SALA SINFÓNICA PABLO CASALS			
Una función	\$1,100.00	\$2,200.00	\$1,800.00
Dos funciones el mismo día (tarde y noche)	\$2,000.00	\$3,800.00	\$3,100.00
Dos funciones el mismo día (mañana y tarde)	\$2,000.00	\$3,600.00	\$2,800.00
De ser una obra de teatro	\$500.00	\$1,000.00	\$800.00
Dos funciones de teatro el mismo día (tarde y noche)	\$900.00	\$1,800.00	\$1,500.00
Dos funciones de teatro el mismo día (mañana y tarde)	\$900.00	\$1,600.00	\$1,200.00
Días Adicionales en sala al contrato para montaje, ensayos y/o grabaciones	N/A	\$600.00	\$500.00

Anejo B: Cánones de Arrendamiento - Organizaciones sin fines de lucro

B. Servicios Incluidos en los Cánones de Arrendamiento de Anejo A y B

Los espectáculos que consten de más de una semana de presentaciones pagarán el costo de una función por cada semana como depósito.

Los Cánones de Arrendamiento indicados en los Anejos A y B incluyen:

1. Servicios de boletería, incluyendo servicios de boletos por cada función y una impresión por cambio de fecha o información. Toda impresión adicional tendrá un cargo de acuerdo con el Anejo D.
2. Ensayos y montajes de acuerdo con lo estipulado en estas Normas.
3. Sistema de sonido y luces (refiérase al Supervisor Técnico para inventario disponible por sala) en inventario del CBA.
4. Plataformas y elementos escenográficos del inventario del CBA.
5. Uso del foso de acuerdo con lo estipulado en estas Normas.
6. Servicio de ujieres.
7. Costo de energía eléctrica.
8. Uso de camerinos.
9. Salones de ensayo.
10. Servicio de estacionamiento para el productor **durante el espectáculo.**
11. Oficina para uso de los productores con computadora y WIFI.

NOTA: Las producciones de ópera o teatro musical que no utilicen el viernes para función tendrán cargo de \$900.00 por este día no utilizado y reservado. Las funciones para estudiantes, tendrán un 25% de descuento.

Anejo C: Cánones de Arrendamiento para todas las Instituciones

Sala	Depósito	Viernes, Sábado, Domingo Matiné y Noche	Lunes a Jueves
CAFÉ TEATRO			
Una función	\$75.00	\$150.00	\$100.00
Dos funciones el mismo día (tarde y noche)	\$150.00	\$250.00	\$200.00
Dos funciones el mismo día (mañana y tarde)	\$150.00	\$250.00	\$200.00
Conferencias y Cócteles	\$150.00	\$200.00	\$150.00

Anejo C: Cánones de Arrendamiento - Para Todas las Instituciones

Los Cánones de Arrendamiento indicados arriba incluyen:

1. Servicios de boletería, incluyendo servicios de boletos por cada función y una impresión por cambio de fecha o información. Toda impresión adicional tendrá un cargo de acuerdo con el Anejo D.
2. Ensayos y montajes de acuerdo con lo estipulado en estas Normas.
3. Sistema de sonido y luces (refiérase al Director Técnico para inventario disponible por sala) en inventario del CBA.
4. Plataformas y elementos escenográficos del inventario del CBA.
5. Servicio de ujieres.
6. Costo de energía eléctrica.
7. Salones de ensayo.
8. Servicio de estacionamiento para el productor **durante el espectáculo.**
9. Oficina para uso de los productores con computadora y WIFI.

NOTA: Los espectáculos que consten de más de una semana de presentaciones pagarán el costo de una función por cada semana como depósito. En el Café-Teatro, el CBA retendrá los ingresos por concepto de alimentos y bebidas. El CBA podrá servir alimentos y bebidas antes, durante y después del espectáculo.

Anejo D: Normas de Arrendamiento - Cargos adicionales

1. Servicios de Taquilla	
SERVICIOS	CARGOS EN DÓLARES
Sala de Festivales	
Cargo por cancelación*	\$500.00
Cargo por cambio fecha*	\$500.00
Cargo por cambio de información**	\$100.00 (semanales)
Sala de Teatro	
Cargo por cancelación*	\$250.00
Cargo pro cambio fecha*	\$250.00
Cargo por cambio de información**	\$100.00 (semanales)
Sala Carlos Marichal	
Cargo por cancelación*	\$50.00
Cargo por cambio fecha*	\$50.00
Cargo por cambio de información**	\$25.00 (semanales)
Sala Sinfónica Pablo Casals	
Cargo por cancelación*	\$300.00
Cargo por cambio fecha*	\$300.00
Cargo por cambio de información**	\$100.00 (semanales)

Anejo D: Normas de Arrendamiento - Cargos adicionales

* Cargo por servicio de llamadas telefónicas a los compradores

** Sobre las incluidas en el canon de arrendamiento

- ❖ Cargo por venta tarjeta de crédito (Visa y Master Card): 3% de las Alquiler
- ❖ Cargo por venta vía ATH: 1% del total de Alquiler por este concepto
- ❖ Cargo por boletos para venta fuera del Centro de Bellas Artes: \$3.00 por boleto

2. Alquiler de equipo de efectos teatrales por función	
SERVICIOS	CARGOS EN DOLAR
Piso de baile	\$300.00 semanal
Proyector Pani	\$400.00 semanal
Gaffer Tape (según precio en el mercado)	\$28.00 (según precio en el mercado)
3. Alquiler de pianos	
Piano DL, 9 pies "Concert Grand"	\$400.00 semanal
Piano L, 6 pies "Steinway Grand"	\$300.00 semanal

Anejo D: Normas de Arrendamiento: Cargos adicionales (Cont.)	
Piano Vertical, "Mason & Hamlin"	\$150.00 semanal
* En el caso de la Sala Sinfónica Pablo Casals el costo es de	\$400.00 semanal
4. Cargo por almacenaje	
Se cobrará \$100.00 diarios por el almacenaje si el Arrendatario no remueve cualquier propiedad según el acuerdo con la Oficina de Servicios Técnicos a la terminación de la última función cubierta por el Contrato de Arrendamiento.	
5. Cargos por terminar después de las 12:00 de la noche	
En el caso de que una actividad termine después de las doce de la media noche, el arrendatario vendrá obligado a pagar al Centro de Bellas Artes una penalidad equivalente al 25% del Canon de Arrendamiento acordado para la celebración de esa actividad. En caso que el retraso se deba a una doble función no habrá cargo alguno al arrendatario.	
6. Cargos por transmisiones y grabaciones	
Compañías que presenten artistas internacionales	\$2,000.00
Compañías que presenten artistas locales.	\$1,500.00
Corporaciones sin fines de lucro	\$1,000.00
Guardia de Seguridad	Tarifa establecida por hora. Se coordinará con Servicios Técnicos
7. Venta de artículos en los vestíbulos	
Habrá un cargo del 15% de las ventas	
8. Multa por limpieza de salones de ensayo	
Al terminar los ensayos el Supervisor General o la Oficina de Servicios Técnicos inspeccionará el área. De no estar en las condiciones que fue entregado, se sancionará al productor con una multa de cien dólares (100)	
9. Ensayo con público	
Se cobrará el 50% del costo de una función de la sala que solicite.	
11. Plazoleta Norte Juan Morel Campos	
\$1,500.00 por presentación	
12. Columnas Blancas para Escenografías	
\$20.00 c/u	
13. Almohadillas para audífono de monitoreo personalizado	
\$2.00c/u	
14. Mesa para uso para la utilería o "back stage"	
\$6.00 x semana	
15. Pintura	
\$135.19 paila con IVU, \$31.84 por galón con IVU (el costo está sujeto a las variaciones del mercado	

Anejo E: Normas de Arrendamiento - Boletos de Cortesía

No más tarde de 10 días, laborales antes de la primera función a celebrarse en la instalación arrendada, o del momento en que comience la venta de boletos para dicha función lo que ocurra primero, y como consideración adicional al Contrato de Arrendamiento, el Centro retendrá los Boletos de Cortesía que a continuación se requieren por cada función.

	Sala de Festivales	Sala de Teatro*	Sala Sinfónica
B			Ventas y Programación Sección 1 B 28-30
C			Ventas y Programación Sección 6 C 28-30
E	Gerente General 37 al 42	Gerente General 12 al 15	Gerente General 25-28
F	Gerente General 11 al 14	Gerente General 25 al 28	Gerente General 21 al 24
G	Gerente General 34 al 37	Gerente General 18 al 21	Gerente General 29-32
J	Ventas y Programación 46 al 48	Ventas y Programación 12 al 15	
L	Ventas y Programación 35 al 37		
M			Gerente General 21--30

Anejo E: Normas de Arrendamiento - Boletos de Cortesía

*Esta cantidad se reduce a 4 boletos los viernes y sábados

Estos boletos se distribuirán como sigue:

- 1. Sala de Festivales Antonio Paoli:** 16 para el Gerente General, 6 para Ventas y Programación. Un total de 22 boletos que se pueden distribuir entre los diferentes días de función.
- 2. Sala de Teatro René Marqués:** 4 boletos para Ventas y Programación y 12 para el Gerente General para funciones el domingo de la primera semana. Para funciones viernes y sábado será un total de 6 boletos para el Gerente General.
- 3. Sala Experimental Carlos Marichal:** todas las funciones, 4 boletos
- 4. Sala Sinfónica Pablo Casals:** 22 para el Gerente General, 6 para Ventas y Programación. Un total de 28 boletos que se pueden distribuir entre los diferentes días de función.
- 5. Café-Teatro Sylvia Rexach (Punto Fijo):** 4 boletos por función.

NOTA: La Orquesta Sinfónica de Puerto Rico tiene una distribución diferente, dada la naturaleza de los abonados.

El arrendatario podrá solicitar al (la) Gerente General una dispensa para no entregar los boletos de cortesía si la actividad a celebrarse es de carácter privado o para funciones de estudiantes.

Anejo F: Tarifas de Arrendamiento del Pabellón de las Artes

Esta estructura consiste de dos áreas para presentaciones y actividades artísticas, privadas, corporativas y cócteles. Además, tiene un área que sirve para la preparación de alimentos (no hay estufa). El Pabellón de las Artes tiene una capacidad para 150 personas por salón.

Itinerario semanal	Cargos
Viernes, sábados y domingos (matiné y noche)	\$450.00
Lunes a jueves	\$350.00
Deposito requerido*	\$250.00

*No aplica a arrendatario que utilice otra de nuestras facilidades

Las fechas concedidas y contratación en el Pabellón de las Artes están sujetas a las Normas de Arrendamiento del Centro de Bellas Artes.

El Servicio de Bebidas será exclusivo del Centro de Bellas Artes y el de alimentos será prerrogativa del Supervisor de Alimentos y Bebidas.





